ACTA DE POSESION N. 006

En la Ciudad de Popayán Cauca, el día primero (01) de enero de dos mil veinticuatro (2024), de conformidad con el artículo 110 de la Ley 2200 del 8 de febrero de 2022, el cual prevé: "***Posesión.*** *Los gobernadores se posesionarán ante la respectiva asamblea. Si no estuviere sesionando, lo harán ante su mesa directiva, si no estuviese reunida, lo hará ante el presidente del Tribunal Superior residente en el lugar, si no fuere posible lo hará ante notario público de la capital del departamento.*

Los gobernadores presentarán juramento en los siguientes términos: "Juro a Dios y prometo al pueblo cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia". (…)

Con tal fundamento legal y con el fin de dar posesión a quien fue elegido Gobernador del Departamento del Cauca por votación popular realizada el día veintinueve (29) de octubre de 2023 para el periodo constitucional 2024-2027, en sesión de instalación de la Asamblea Departamental del Cauca, compareció el Doctor JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, identificado con cédula de ciudadanía N. 76.327.158 expedida en Popayán Cauca, quien además de su documento de identificación, presentó la credencial de fecha del día diez (10) de noviembre de 2023 (E-28), expedida por la Comisión Escrutadora General de la Registraduría General del Estado Civil, que lo acredita como Gobernador del Departamento del Cauca para el periodo constitucional 2024-2027; así como los demás documentos que exige la ley para tomar posesión del cargo.

A continuación, el presidente de la Asamblea Departamental del Cauca VICTOR ANDRES ARMERO HERNANDEZ, procede a tomar el juramento de rigor, así:

Doctor JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ, ***"Juráis a Dios y prometéis al pueblo cumplir fielmente la Constitución y las leyes de Colombia"***

El posesionado respondió: ***"Si lo juro".***

Presidente Asamblea Departamental del Cauca afirmó: ***"Si así lo hicieres, Dios y la patria os premie, y si no, él y ella os demanden".***

Seguidamente, le fue impuesta la banda que acredita al Doctor JORGE OCTAVIO GUZMAN GUITIERREZ como gobernador del Departamento del Cauca, para el periodo constitucional 2024-2027.

En constancia de lo expuesto, firma:

El Posesionado:

JORGE OCTAVIO GUZMAN GUTIERREZ

Quien Posesiona:

VICTOR ANDRES ARMERO HERNANDEZ
Presidente
Asamblea Departamental del Cauca